

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Abreviado (Restitución)
Demandante	Sufinanciamiento S.A.
Demandado	Carlos Mario Osorio Loaiza
Radicación	050013103-008-2008-00544-00
Instancia	Primera
Asunto	Declarar el desistimiento de la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito y se ordena nuevamente el archivo del proceso

Tal como se había indicado en auto del 22 de julio de 2021, y sin que a la fecha el señor CARLOS MARIO OSORIO LOAIZA demuestre el interés que le asiste en el asunto, allegado un poder debidamente conferido, es procedente declarar el desistimiento de la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito y se ordena nuevamente el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02